PROVINCIA DEL CHACO
PO DER EJECUTIVO

2118

RESISTENCIA, 10 JUN 2019

VISTO:

La actuación simple N° E11- 2016- 6067- A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Cecilia Inés Sotelo Missoni, DNI Nº 24.908.470, como responsable a cargo del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Industria y Valor Agregado, dependiente de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios:

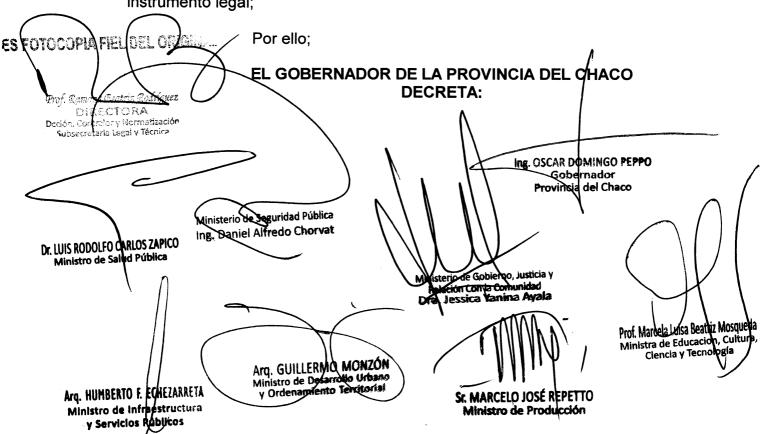
Que la agente Sotelo Missoni fue designada como responsable a cargo del citado Departamento, por Resolución N° 0955/16- MICyS, a partir del 15 de junio de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante los años 2016, 2017 y 2018;

Que atento a las funciones que cumple la agente Cecilia Inés Sotelo Missoni, las que demandan el cumplimiento de una jornada horaria superior a la normal, corresponde reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado;

Que en el presente trámite han intervenido la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 3º- inciso c)- Decreto Nº1441/93 (t.v.) y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;



Artículo 1º: Reconócense los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 15 de junio de 2016 y hasta 31 de diciembre de 2016; desde el 1 de enero de 2017 y hasta 31 de diciembre de 2017; desde el 1 de enero de 2018 y hasta 31 de diciembre de 2018, a la agente Cecilia Inés Sotelo Missoni, DNI Nº 24.908.470, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC Nº 1015-00- Jefe de Departamento- programa 11- Promoción de la Industria- actividad específica 01- Dirección y Coordinación- CUOF N° 39- Departamento Administrativo (Subsecretaría de Industria y Valor Agregado) - jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

Artículo 2º: Desígnase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la agente Cecilia Inés Sotelo Missoni, DNI Nº 24.908.470-, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC Nº 1015- 00- Jefe de Departamento - programa 11- Promoción de la Industria- actividad específica 01-Dirección y Coordinación- CUOF N° 39- Departamento Administrativo (Subsecretaría de Industria y Valor Agregado)- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

Artículo 3º: Reconócese por el período comprendido entre el 15 de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 y desde el 1 de enero del 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Cecilia Inés Sotelo Missoni, DNI Nº 24.908.470, la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo prevista en el Artículo 15 de la Ley Nº 196- A, consiste en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 4°: Otórgase a partir del 1 de enero del 2019 y mientras dure la presente subrogancia, a la agente Cecilia Inés Sotelo Missoni, DNI N°24.908.470, la Bonificación por Dedicación, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en el veinticinco por ciento (25%) calculado sobre el sueldo básico del cargo subrogado.

Artículo 5º: La Bonificación por Dedicación otorgada, implicará para el agente involucrado, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria;

Artículo 6°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas del Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Cecilia Inés Sotelo Missoni, DNI Nº 24.908.470, la diferencia remunerativa existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado c)- CEIC Nº 1017- 00- profesional 6/ grupo 6 y el FOTOCOPIA RIEL DE go eubrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico apartado b)-CEIC Nº 1015-00 Jefe de Departamento, de achierdo con lo establecido en los Prof. Runona Beati DIRECTORA Deción, Contralor y Normatización Subsecretaria Legai v Técnic Ing. OSCAR DOMINGO PEPPO Gobernador ovincia del Chaco rovincia del Ministerio de Segucidad Pública Ing. Daniel Alfredo Chorvat elación Son la Com . Jessica Vanin lusticia v a. Jessica Dr. LUIS RODOLFO CARLOS ZAPICO Ministro de Salud Pública Prof. Marcela Luisa Beatri Mosqued Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA Ministro de Intraestructura Arg. GUILLEBAMO MONZÓN Sr. MARCELO JOSÉ REPETTO Ministro de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Servicios yúblicos Ministro de Producción

PROVINCIA DEL CHACO PODER EJECUTIVO

Artículos 1° y 2°, como así también la Bonificación por Dedicación dispuesta en los Artículos 3° y 4° del presente instrumento legal y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N°1441/93 (t.v.).

Artículo 7º: La medida dispuesta en el Artículo 1º se encuadra en el Artículo 3º- inciso c) - Decreto Nº 1441/93 (t.v.) y será refrendado en acuerdo general de ministros.

Artículo 8º: El gasto emergente de lo dispuesto en la presente Decreto se imputará a la partida específica del presupuesto de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, conforme con la naturaleza de la erogación.

